



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

OF. ORDINARIO N°

7698

**Mat.:** Solicitud de acceso a la información; Ley N° 20.285

**Ant.:** Su solicitud AE007T0000917

Valparaíso,

15 JUL. 2016

**DE: Director Nacional de Aduanas**

**A: Sr. Felipe Ignacio Muñoz Venegas**

Mediante su solicitud de la referencia ha requerido:

*"Vengo en solicitar información respecto de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Aduanas, resoluciones Nro. 3527 y Nro. 3517., ambas de fecha 11 de abril de 2013, y firmadas por el entonces Director Nacional de Aduanas don Rodolfo Alvarez Rapaport. En relación a estas necesito la siguiente información: 1.- Efectividad de haberse publicado en el Diario Oficial ambas resoluciones, según fue ordenando en el contenido de las mismas. 2.- En la afirmativa del punto anterior, requiero se me informe respecto de la fecha de publicación y ejemplar del Diario Oficial en el que consta la publicación de las Resoluciones 3527 y 3517, ambas ya señaladas en detalles. Asimismo solicito se me otorgue copia de las publicaciones."*

En relación con lo anterior, cumplo con informar a usted:

La Resolución Exenta N° 3517 fue publicada en el Diario Oficial el 27.04.2013, se adjunta copia de la publicación; La Resolución Exenta N° 3527 no fue publicada en el Diario Oficial, se adjunta copia del documento.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para cualquier consulta o duda, comunicarse con Srta. Isabel Beiza P. o Sra. Leticia Baquedano D. al fono 322134506 o a los correos electrónicos [ibeiza@aduana.cl](mailto:ibeiza@aduana.cl) y [lbaquedano@aduana.cl](mailto:lbaquedano@aduana.cl).

Firma el presente oficio, el señor Secretario General, en virtud de lo dispuesto en Resolución N° 3829/18.08.2010

Saluda atentamente a Ud.,

  
**Patricia Henríquez**  
Secretaria General (S)

37903

CSV/ISP/ibp  
Cc: archivo  
interesado



Plaza Sotomayor N° 60  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134509